



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.367

Salta, martes 6 de diciembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 96 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | | | |
|--|-----------------------|------------------------|-----------------------------|
| Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual..... | | | \$ 7,00 |
| | Trámite Normal | Trámite urgente | |
| | Precio por día | Precio por día | |
| | U.T. | U.T. | |
| Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... | 0,5 | | \$ 3,50 |
| Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación..... | 70 | 170 | \$ 490,00 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Concesiones de Agua pública..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Remates administrativos | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb. | | | |
| Líneas de Ribera, etc..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Edictos de minas..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., | | | |
| Posesiones veinteañales, etc. | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | | |
|--|-----|--|---|
| Avisos comerciales..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Asambleas comerciales | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Estados contables (Por cada página)..... | 154 | | \$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Asambleas profesionales..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) | 60 | | \$ 420,00 100 \$ 700,00 |
| Avisos generales | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | | | |
|---|-----|--|-----------|
| Boletines Oficiales | 6 | | \$ 42,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) | 40 | | \$ 280,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) | 60 | | \$ 420,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) | 80 | | \$ 560,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) | 100 | | \$ 700,00 |

FOTOCOPIAS

| | | | |
|---|----|--|----------|
| Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 1 | | \$ 7,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 10 | | \$ 70,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | | | |
|---|----|--|-----------|
| Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003..... | 10 | | \$ 70,00 |
| Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 | 20 | | \$ 140,00 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1031 del 02/12/2022 – M.Inf. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CIUDAD DE LA CARIDAD", EL INMUEBLE – MATRÍCULA N° 156.750 DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CAPITAL, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES. 9

N° 1032 del 2/12/2022 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN ADICIONAL AFÍN SUSCRITO CON EL BANCO MACRO S.A. Y A SU AMPLIACIÓN, EL SERVICIO DE DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DE TRÁMITES PAGOS. (VER ANEXO) 10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 904 del 02/12/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. FRANCIS LEONARDO ENMANUEL MORENO, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. 11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 828 D del 02/12/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA MERCEDES ACUÑA. BENEFICIO JUBILATORIO. 11

N° 829 D del 02/12/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CRISPIN CRUZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 12

N° 830 D del 02/12/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. LAURA MARGARITA CARANDO, COMO JEFA DE PROGRAMA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN. SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. 13

N° 831 D del 02/12/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. INES DE LOS ANGELES MICHEL. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

RESOLUCIONES

N° 140 DEL 29/11/22 SUBSECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA PLIEGO DE OBRA "CENTRO DE DESARROLLO INFANTÍL DEL MUNICIPIO DEL CARRIL DPTO. CHICOANA" 15

N° 143 DEL 30/11/22 SUBSECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA PLIEGO DE OBRA "ILUMINACIÓN DE DESTAQUE Y ORNAMENTAL EN HOTEL TERMAS" ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA 16

N° 141 DEL 29/11/22 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS Y CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA PLIEGO DE OBRA "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4029 NICOLÁS AVELLANEDA – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA 18

N° 142 DEL 30/11/22 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS APRUEBA PLIEGO DE OBRA " ELECTRIFICACIÓN PARAJE EL ALGARROBAL – MUNICIPIO J. V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA 20

N° 829 del 8/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RED DE AGUA Y CLOACA EN BARRIO 7 DE OCTUBRE Y RED DE AGUA EN ASENTAMIENTOS FERROCARRIL – OBRAJE 2 Y OBRAJE 3 – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – SALTA. 22

N° 892 del 24/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BARRIO LUJÁN – ETAPA II – CACHI – SALTA. 24

N° 893 del 24/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA PARA ACCESO AL NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO – GRAL. GÜEMES – SALTA. 25

N° 894 del 24/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES VARIAS – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – SALTA. 27

N° 895 del 24/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS – SALA VELATORIA MUNICIPAL – EL TALA – DPTO. LA CANDELARIA – SALTA. 29

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

| | |
|---|----|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 59/222 | 30 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCEPE N° 60/222 | 31 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 58/22 | 32 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 56/22 | 32 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 57/22 | 33 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| S C– MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°691 | 34 |
| S C– HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°692 | 34 |
| S C– HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°693 | 35 |
| S C– MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N°694/22 | 36 |
| S C– MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°695 | 36 |
| LICITACIONES PRIVADAS | |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 16/22 | 37 |
| ADJUDICACIONES SIMPLES | |
| S C– SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N°119/22 | 37 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 59/2022 | 38 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 60/2022 | 39 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 61/2022 | 39 |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 93/2022 | 40 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 106/2022 | 40 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 144/2022 | 41 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 155/2022 | 41 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 163/2019 – 4° LLAMADO – DECLARA DESESTIMADA | 42 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 163/2022 | 42 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 164/2022 | 43 |
| CONTRATACIONES ABREVIADAS | |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A EXPTE. N° 23293/22 | 43 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A EXPTE. N° 23304/22 | 44 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A EXPTE. N° 23288/22 | 45 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 11/2022 | 45 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 13/2022 | 45 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 14/2022 | 46 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 15/2022 | 47 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 16/2022 | 47 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 16/2022 | 48 |

| | |
|---|----|
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 17/2022 | 48 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 18/2022 | 49 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 19/2022 | 49 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 20/2022 | 50 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 21/2022 | 50 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 26/2022 | 51 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 28/2022 | 51 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 29/2022 | 52 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 32/2022 | 52 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 154/2022 | 53 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 170/2021 | 53 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 183/2022 | 54 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 184/2022 | 54 |
| AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-68120/2022 | 55 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-290061/2018-0/4 | 56 |
| SECRETARÍA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-170098/2022-0 | 56 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-55120/2022-0 | 58 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| CANTERA DIQUE 2 – EXPTE. N° 23.072/2017 | 60 |
| SUCESORIOS | |
| PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL – EXPTE. N° 778993/22 | 60 |
| HERRANDO, NICANOR MANUEL – EXPTE. N° 47701/18 | 61 |
| ZALAZAR, NYDIA EMMA – EXPTE. N° 760.203/21 | 61 |
| COLL MARTINOIA, PEDRO AGUSTÍN FERNANDO – EXPTE. N° 2-48.978/02 | 61 |
| CASTRO, DIONICIA AMANDA – EXPTE. N° 772769/22 | 62 |
| TARRAGA, ANA MARIA – EXPTE. N° 7964/21 | 62 |
| SORIA, BERNABE JESUS Y/O SORIA, BERNABE – EXPTE. N° 22239/19 | 63 |
| LOPEZ LILIANA MARCELA – EXPTE. N° 749236/21 | 63 |
| PEREZ JORGELINA DEL PILAR – EXPTE. N° 748924/21 | 63 |
| GUTIÉRREZ, HUGO – EXPTE. N° 769.661/22 | 64 |
| FERNANDEZ BONIFACIO – FREDI MARINA BERTA – EXPTE. N° 49.897/20 | 64 |
| ANAUATI, DELIA AMANDA – EXPTE. N° 364842/11 | 65 |

| | |
|---|----|
| PIEROLA, CLARISA DEL VALLE Y D´ABATE´, ALBERTO – EXPTE. N° 769881/22 | 65 |
| SAVINA ARTURO ALEJANDRO – EXPTE. N° 782491/22 | 65 |
| CORONEL EUSEBIO ALBERTO – EXPTE. N° 25.276/22 | 66 |
| VILTE, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 785964/22 | 66 |
| BURGOS, JULIA FALCONERI; ARROYO, LORENZO – EXPTE. N° 785110/22 | 67 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO – EXPTE. N° 699456/20 | 67 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| MARTIN, SUSANA FILADELFIA VS. BLASCO GENARO EDUARDO – EXPTE. N° 24.293/21 | 68 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| RENFIGES, SERGIO GUSTAVO EXPTE. N° EXP – 791739/22 | 68 |
| SAMANIEGO, ANA GRACIELA EXPTE. N° EXP – 792565/22 | 69 |
| ZERPA, ELIANA ESTEFANIA EXPTE. N° EXP – 792.546/22– EDICTO COMPLEMENTARIO | 69 |
| DÍAZ, GUILLERMO RAMÓN EXPTE. N° EXP–792.537/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO | 70 |
| CARRANZA, ERNESTINA DEL TRÁNSITO EXPTE. N° EXP 792.612/22 | 71 |
| (ARRASTRE) DÍAZ, SERGIO MARCELO EXPTE. N° EXP 792.511/22 | 71 |
| TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA EXPTE. N° EXP 792.556/22 | 72 |
| CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS | |
| JORDAN CACERES, ANA PAULA – EXPTE. N° 738699/21 | 73 |
| GUERRERO, JORGE RAUL – EXPTE. N° 738710/21 | 73 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| SORIANO MALVINA SOLEDAD VS. ALBARRACIN HUGO Y CAPLLONCH MAGDALENA – EXPTE. N° 7908/22 | 74 |
| ACCIÓN EMERGENTE DE LA LEY DEL CONSUMIDOR: NAVARRO, MARIA ADRIANA C/ SOCCO INTERNACIONAL SAS – EXPTE. N° C-207207/2022 – SAN SALVADOR DE JUJUY | 74 |
| CHMIELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS – EXPTE. N° INC 561.179/2 | 75 |
| NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS – EXPTE. N° 755.466/21 | 75 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| TODO MINING SRL | 78 |
| GRUPO EL MOJON SA | 79 |
| DISTRIBUIDORA ELAVO SRL | 81 |
| M&S CONSTRUCCION Y SERVICIOS SRL | 83 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| CAÑADA HUMEDA SA | 84 |

| | |
|--|----|
| TALLERES NORTE SA | 85 |
| HOSPITAL VESPUCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA | 85 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| MARCAMPO SA | 86 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS PROFESIONALES | |
| COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE SALTA | 88 |
| CÍRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ | 88 |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| ASOCIACIÓN EX FERROVIARIOS UNIDOS DE SALTA – GRAL. GÜEMES | 89 |
| ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLA GANADEROS – GRUPO LAJITAS | 89 |
| AVISOS GENERALES | |
| CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.689/2022 | 89 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 5/12/2022 | 91 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 5/12/2022 | 92 |



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 2 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1031

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 11- 94798/2009 - 0 y Agregados.-

VISTO el Decreto N° 2239/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo se otorgó en comodato por el plazo de diez 10 años, con opción a otros diez (10) años más, un predio de 6.300,18 m2 del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 156.750, Sección D, Fracción 310, de la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, a favor de la Asociación "Ciudad de la Caridad", para la realización de sus actividades sociales, que consisten en tareas de asistencia espiritual, social y familiar;

Que habiendo ocurrido su vencimiento, resulta conveniente otorgar un nuevo comodato a partir del 5 de julio de 2022, por igual período;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, en ejercicio de las competencias asignadas por los Decretos N° 1407/2006 y N° 844/2021, aconseja hacer lugar al comodato pretendido, por un plazo de diez (10) años, atento al fin social comprometido;

Que resulta necesario señalar que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1372/2005 y por el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir, por cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución anticipada de la fracción del inmueble objeto del comodato, sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura tomó la intervención de su competencia;

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7655/1972, su modificatorio Decreto N° 1372/2005 y Decreto N° 3149/2010, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato, a favor a la Asociación Civil "Ciudad de la Caridad" Personería Jurídica N° 257/2009, por un plazo de diez (10) años, el inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 156.750, Sección D, Fracción 310, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, de titularidad de la Provincia de Salta, para la realización de su objeto social.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al señor Secretario de Tierra y Bienes del Estado a suscribir el respectivo contrato de comodato.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su registro y control.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 06/12/2022
OP N°: SA100043760

SALTA, 2 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1032

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 30041-180925/2022

VISTO el Convenio de Prestación Adicional Afín suscripto entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Banco Macro S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad convenir como prestación adicional al Contrato de Vinculación suscripto entre la Provincia de Salta y la mencionada entidad financiera, y a su Ampliación, el servicio de desarrollo y funcionamiento de una Plataforma Digital de Gestión de Trámites Pagos, con el complemento de desarrollo de un módulo de comunicación bidireccional online para la gestión de trámites entre los usuarios y la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas;

Que el referido Contrato de Vinculación fue aprobado por Decreto N° 104/1996 y su Ampliación por Decreto N° 3852/1997, prorrogados por Decretos N° 328/2005 y N° 2720/2014, en virtud de las autorizaciones otorgadas por las Leyes N° 7336 N° 7826, respectivamente;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos y el Servicio Administrativo Financiero, ambos dependientes del Ministerio de Economía y Servicios Públicos se han expedido favorablemente;

Que asimismo, atento lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 102D/2022 del citado ministerio, han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Prestación Adicional Afín suscripto entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Banco Macro S.A, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se debitará de la Cuenta Corriente N° 310000041000407 radicada en la sucursal 100 de Banco Macró S.A.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Dib Ashur – López Morillo
VER ANEXO

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 2 de Diciembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 904

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s. 78581/21-código 124 Original y Cde.1

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Francis Leonardo Enmanuel Moreno para desempeñarse en el Hospital de Santa Victoria Este, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Lucas Evangelisto Arias, aceptada por Resolución Delegada N° 441/22 de la cartera mencionada;

Que asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al señor **FRANCIS LEONARDO ENMANUEL MORENO, D.N.I. n° 37.418.542, Matrícula Profesional N° 8458**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo 15, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 2, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 2 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 828 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 22925/22-código 182

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARIA MERCEDES ACUÑA, D.N.I N° 11.763.179, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, a partir del 5 de octubre de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242711763179141, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 5 de octubre de 2.022, la renuncia de la Sra. MARIA MERCEDES ACUÑA, D.N.I N° 11.763.179, al Cargo: Auxiliar de Esterilización – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 236, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ACUÑA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 06/12/2022

OP N°: SA100043763

SALTA, 2 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 829 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1716/22-código 250

VISTO la renuncia presentada por el Sr. CRISPIN CRUZ, D.N.I N° 13.075.751, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" – Santa Victoria Oeste – Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de agosto de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1317, de fecha 23 de junio de 2022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 05 y 09);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de agosto de 2.022, la renuncia del Sr. CRISPIN CRUZ, D.N.I N° 13.075.751, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 1 – N° de Orden 39, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Juan Carlos Dávalos” – Santa Victoria Oeste – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 06/12/2022

OP N°: SA100043764

SALTA, 2 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 830 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 241181/22-codigo 322

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Promoción, Prevención y Participación de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a la señora LAURA MARGARITA CARANDO; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Administrativa corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Promoción, Prevención y Participación de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a la señora LAURA MARGARITA CARANDO, D.N.I. N° 17.843.460, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular como Psicopedagoga en el Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 06/12/2022
OP N°: SA100043765

SALTA, 2 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 831 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 220669/22-código 193

VISTO la renuncia presentada por la Sra. INES DE LOS ANGELES MICHEL, D.N.I. N° 14.810.804, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Rafael"- El Carril - Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 02427148108043004000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 02 y 08);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2.022, la renuncia de la Sra. INES DE LOS ANGELES MICHEL, D.N.I. N° 14.810.804, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería- Subgrupo: 3 - N° de Orden 25, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "San Rafael"- El Carril - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MICHEL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 06/12/2022
OP N°: SA100043766

RESOLUCIONES

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 140 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100415-192423/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 816/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO EL CARRIL – DPTO. CHICOANA**", con un presupuesto oficial de \$ 63.743.658,60 (Pesos sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 60/100), IVA incluido, valor estimado a Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 816/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO EL CARRIL – DPTO. CHICOANA”**, con un presupuesto oficial de \$ 63.743.658,60 (Pesos sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 60/100), IVA incluido, valor estimado a mayo de 2022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 108/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiuno (21) de Diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Omar Carpio (Director de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Julia Juárez Campos (Jefe de Programa de la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D’Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00006895
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 5,845.00
OP N°: 100099841

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-167533/2022-0.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 881/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“ILUMINACIÓN DE DESTAQUE Y ORNAMENTAL EN HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.”**, con un presupuesto oficial de \$ 22.513.675,14 (Veintidós millones quinientos trece mil seiscientos setenta y cinco pesos con 14/100.), IVA incluido, a valores correspondientes a Mayo 2022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 881/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“ILUMINACIÓN DE DESTAQUE Y ORNAMENTAL EN HOTEL TERMAS” ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.**”, con un presupuesto oficial de \$ 22.513.675,14 (Veintidós millones quinientos trece mil seiscientos setenta y cinco pesos con 14/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Mayo 2022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la

modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 111/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintidós (22) de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 11:30.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Carpio. (Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. María Marta Acin Baldi (Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas)

ARTÍCULO 4°.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’ Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D’ Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00006893
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 6,237.00
OP N°: 100099834

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 141
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0120047-269431/2018-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 874/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4029 NICOLÁS AVELLANEDA – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. SALTA”**, con un

presupuesto oficial de \$ 23.336.992,48 (veintitrés millones trescientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos con 48/100), IVA incluido, valor estimado a Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 874/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4029 NICOLÁS AVELLANEDA SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 23.336.992,48 (veintitrés millones trescientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos con 48/100), IVA incluido, valor estimado a junio de 2022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 109/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiuno (21) de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 11:30.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas)

- de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
 - Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
 - Arq. María Graciela Vilariño (Director de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
 - Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00006891
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 6,587.00
OP N°: 100099832

SALTA, 30 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 142
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0020001-134902/2.020-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 883/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"ELECTRIFICACIÓN PARAJE EL ALGARROBAL – MUNICIPIO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA"**; con un presupuesto oficial de \$ 45.250.075,70 (pesos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil setenta y cinco con 70/100), IVA incluido, valor estimado a junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de

Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 883/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de veinte mil pesos con 00/100 (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“ELECTRIFICACIÓN PARAJE EL ALGARROBAL – MUNICIPIO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 45.250.075,70 (Pesos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil setenta y cinco con 70/100), IVA incluido, valor estimado a junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 110/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintidós (22) de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Ing. Gustavo D. Malanca (Director de la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Claudio Copa (Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la

Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D' Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D' Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00006890
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 6,650.00
OP N°: 100099830

SALTA, 8 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 829
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 141.191/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “RED DE AGUA Y CLOACA EN BARRIO 7 DE OCTUBRE Y RED DE AGUA EN ASENTAMIENTOS FERROCARRIL – OBRAJE 2 Y OBRAJE 3 – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/19, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Apolinario Saravia, eleva el ante proyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto dotar de los servicios de infraestructura básicos esenciales de agua potable y cloaca al Barrio 7 de Octubre y de agua a los barrios Asentamiento Ferrocarril, Obraje 2 y Obraje 3, beneficiando a 750 habitantes que residen en los mismos;

Que la presente contratación comprende la ejecución de 390 ml de red de agua con 210 conexiones domiciliarias y de 210 ml de red de cloaca en el Barrio 7 de Octubre, 1.500 ml de red de agua con 580 conexiones domiciliarias en el Asentamiento Ferrocarril y 1.400 ml de red de agua y 700 conexiones domiciliarias en los barrios Obraje 2 y Obraje 3, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 46/47 y de la documentación técnica de fs. 48/57 vta.19;

Que, en virtud de ello, a fs. 21/31 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 32.415.389,86 (pesos treinta y dos millones cuatrocientos quince mil trescientos ochenta y nueve con 86/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Septiembre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 28;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Apolinario Saravia;

Que a fs. 32, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 392/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 37, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 40/42, rola Dictamen N° 364/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 43, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 141/22;

Que a fs. 45, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y de las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "RED DE AGUA Y CLOACA EN BARRIO 7 DE OCTUBRE Y RED DE AGUA EN ASENTAMIENTOS FERROCARRIL – OBRAJE 2 Y OBRAJE 3 – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 32.415.389,86 (pesos treinta y dos millones cuatrocientos quince mil trescientos ochenta y nueve con 86/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Apolinario Saravia.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Apolinario Saravia, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038010501 – Proyecto: 1026 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 06/12/2022
OP N°: SA100043685

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 892

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-119.214/22 - 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BARRIO LUJÁN - ETAPA II - CACHI - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/22, el Intendente de la Municipalidad de Cachi presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra de referencia, la cual posibilitará proveer de energía eléctrica a una urbanización de 101 lotes del Barrio Luján;;

Que la presente contratación tiene por objeto la segunda etapa del proyecto de electrificación del citado barrio, incluyendo la construcción de una nueva red de alumbrado público, un apéndice de red de baja tensión y también se prevé la construcción de una SETA de 315 Kva. para proveer de suministro eléctrico a 101 lotes y comprende tareas preliminares, la construcción de base para columna de hormigón, la provisión y montaje de una columna, dos postes creosotados de baja tensión, la provisión y colocación de 88 artefactos eléctricos LED, el montaje de línea de alimentación en baja desde el transformador, la colocación del pilar de medición y tablero principal de comando y protección el tendido y cableado correspondiente y la construcción de SETA de 315 Kva, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03 y de las especificaciones técnicas de fs. 04/22;

Que, en virtud de ello, a fs. 24/36, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 24.807.807,46 (pesos veinticuatro millones ochocientos siete mil ochocientos siete con 46/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 24;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Cachi;

Que a fs. 38, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 293/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 41 vta. y 42, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 47/48, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 49/50, rola Dictamen N° 528/22 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 51, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 184/22;

Que a fs. 53 rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020

y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BARRIO LUJÁN - ETAPA II - CACHI - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 24.807.807,46 (pesos veinticuatro millones ochocientos siete mil ochocientos siete con 46/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Cachi.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Cachi, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 7.442.342,24 al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 931 - Unidad Geográfica. 99 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 06/12/2022

OP N°: SA100043679

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 893

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386-228.926/22 - 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA PARA ACCESO AL NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO - GRAL. GÜEMES - GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 863/20, completando los aportes que la Provincia se encuentra comprometida a realizar para desarrollar el Proyecto del Nodo Logístico Intermodal y Puerto seco en la localidad de General Güemes;

Que la obra proyectada tiene por objeto la ejecución de la calzada de acceso desde PROG 584,90 hasta PROG 1.792,95 (L=1.200,00 m) de 8,10 m de ancho, que incluye 2.916,00 m³ de terraplén con compactación especial, incluida la provisión, carga, transporte y descarga, medido en su posición definitiva, 1.944,00 m³ de sub-base estabilizada granular de agregado pétreo, incluido materiales y transporte de 0,20 m de espesor y 1.920,00 m³ de base granular estabilizada de agregado pétreo, incluidos materiales y transporte de 0,20 m de espesor, para la posterior ejecución de la correspondiente carpeta de concreto asfáltico, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva Memoria Descriptiva de fs. 13/14 y de las especificaciones técnicas de fs. 20/25;

Que, en virtud de ello, a fs. 06/25, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 25.294.562,60 (pesos veinticinco millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos con 60/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 15;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes;

Que a fs. 26, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 438/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 29 vta. y 30, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 35/36, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 37/38, rola Dictamen N° 518/22 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 39, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 172/22;

Que a fs. 41 rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA PARA ACCESO AL NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO - GRAL. GÜEMES - GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 25.294.562,60 (pesos veinticinco millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos con 60/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de

60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Güemes.

ARTÍCULO 3°.– Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Güemes, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 7.588.368,78 al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 931 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 06/12/2022
OP N°: SA100043680

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 894

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 72.421/22 – 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS EN CALLES VARIAS – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/26, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Apolinario Saravia presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar la transitabilidad, el escurrimiento de aguas pluviales y proveer de infraestructura a los sectores intervenidos de las calles en los barrios San Roque y Cortaderas;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de 3.600,00 ml de cordón cuneta en calles varias de los barrios mencionados precedentemente y comprende tareas preliminares (estudio de niveles y proyecto), 865 m³ de excavación para cordón cuneta, 450 m³ de base granular para cordón, la ejecución de los 3.600 ml de cordón cuneta y la limpieza final de la obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 63/64 y documentación técnica de fs. 16/26;

Que, en virtud de ello, a fs. 56/69, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 21.853.939,85 (pesos veintiún millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 65;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Apolinario Saravia;

Que a fs. 43, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 316/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 51/52, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 71 vta., el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura ratifica la imputación del gasto de fs. 47;

Que a fs. 72/73, rola Dictamen N° 529/22 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 74, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 189/22;

Que a fs. 76 rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES VARIAS APOLINARIO SARAVIA - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 21.853.939,85 (pesos veintiún millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Apolinario Saravia.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Apolinario Saravia, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 9.538.650,24 al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 931 - Unidad Geográfica. 99 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 06/12/2022
OP N°: SA100043681

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 895

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 188.775/22 – 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “OBRAS COMPLEMENTARIAS – SALA VELATORIA MUNICIPAL – EL TALA – DPTO. LA CANDELARIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/13, el Sr. Intendente de la Municipalidad de El Tala presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la que posibilitará complementar las tareas para contar con una sala velatoria destinada a la comunidad en general que permitirá a las familias despedir a las personas fallecidas de acuerdo a las costumbres culturales y religiosas de la localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto resolver el cerramiento del predio, ubicado en calle San Martín entre calles 20 de Febrero y 9 de Julio, con tapias o medianeras faltantes y la ejecución de tareas complementarias que incluyen la provisión de equipos de aire acondicionado, equipamiento interior y exterior y parqueado y arbolado, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04 y documentación técnica de fs. 05/08;

Que, en virtud de ello, a fs. 16/28, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 14.338.682,71 (pesos catorce millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 17/18;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Tala;

Que a fs. 29, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 388/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 32 vta. y 33, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 38/39, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 40/41, rola Dictamen N° 523/22 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le

competente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 42, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 181/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS – SALA VELATORIA MUNICIPAL EL TALA – DPTO. LA CANDELARIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 14.338.682,71 (pesos catorce millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de El Tala.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de El Tala, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 4.301.604,81 al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 931 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 06/12/2022
OP N°: SA100043682

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO PRIMARIA Y TERMINACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4242 – MONSEÑOR FRANCISCO DE LA CRUZ MUGUERZA LOC. CAPIAZUTI – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 152.502.546,57.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.525.025.

Fecha y Lugar de Apertura: 04/01/2023 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de Adquisición de Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012334
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099549

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10.

Fecha y Lugar de Apertura: 04/01/2023 a 10:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque n° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012334
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022,
07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099548

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4413 – JUAN BAUTISTA CABRAL – LOC. ANTILLAS – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 174.295.693,06.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.742.957.

Fecha y Lugar de Apertura: 27/12/2022 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 27/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012287
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022,
05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099433

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio

2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. PRIMARIA N° 4089 – GENERAL PIZARRO LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 178.545.447,11.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.785.454,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:00 horas, Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.900.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099355

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS, AMPLIACIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN EN COL. SEC. 5089 LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 151.653.286,65.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.516.532,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:30 horas SALA DE SITUACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 - 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022,
01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099354

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 691/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100185-5078/2022-0 y agregados.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 19/12/2022 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006896
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099843

LICITACIÓN PÚBLICA N° 692/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE VÍVERES SECOS (PEDIDO SEMESTRAL).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-220093/2022-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 26/12/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006894
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099836

LICITACIÓN PÚBLICA N° 693/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN SEMESTRAL DE INSUMOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA – ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244–196898/2022–0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 26/12/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006892
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099833

LICITACIÓN PÚBLICA N° 694/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA 4X4 (LICITACIÓN N° 559/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090136-172731/2022-0.

Destino: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Fecha de Apertura: 19/12/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006889
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099829

LICITACIÓN PÚBLICA N° 695/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO PARA KINESIOLOGÍA – FISIOTERAPIA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Público.

Expediente N°: 0100369-11368/2022-0.

Destino: Distintos Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 19/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006888
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099828

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 16/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022 –se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4074 – DR. BERNARDO FRÍAS LOC. GUACHIPAS – DPTO. GUACHIPAS – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 12.417.036,12.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 124.171 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 27/12/2022 a 10:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 27/12/2022, por Mesa de Entradas de UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del pliego: \$ 1.300.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, de la ciudad de Salta.

Consulta Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012466
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100099824

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 119/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CAMBIO DE CUBIERTAS EM ESCUELA N° 4.002 MARIANO CABEZÓN SALTA – DPTO.

CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120159-65166/2018-0 y agregados.

Destino: Escuela N° 4.002 Mariano Cabezón – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 29/12/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día veintitrés (23) de diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Lopez, DIR. GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006897
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099854

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/2022

DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: BATERÍAS PARA EQUIPOS DE LA REGIÓN NORTE Y SUR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000,00 (pesos: un millón ciento cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-218240/2022-0.

Apertura: 15 de diciembre de 2022 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio – Dpto. Contable Financiero – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 14/12/2022, inclusive .

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012469
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099839

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 60/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA REPARACIÓN CAMION MERCEDES BENZ 958 ATEGO 1720 – 36 LEGAJOS INTERNOS 128-B DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000,00 (pesos: un millón ciento cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-242074/2022-0.

Apertura: 15 de diciembre de 2022 a **Horas** 10:30.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio – Dpto. Contable Financiero – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – mail: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **14/12/2022**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012469
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099838

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: BATERÍAS PARA EQUIPOS DE LA REGIÓN ESTE Y OESTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000,00 (pesos: un millón ciento cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-218541/2022-0.

Apertura: 15 de diciembre de 2022 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio – Dpto. Contable Financiero – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **14/12/2022**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado <http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012469
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099837

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 93/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: AMPLIACIÓN EN COLEGIO N° 5.069.

Expediente N°: 125-32128/2020.

Localidad: La Poma.

Municipio: La Poma.

Departamento: La Poma.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: lunes 26 de diciembre de 2022 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 19.056.266,48 (pesos diecinueve millones cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con cuarenta y ocho centavos).

Precio del Legajo \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días martes 06 de diciembre de 2022 y lunes 19 de diciembre de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web:

<http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00006887
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099825

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 106/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 106/2022. Adquisición de insumo para Laboratorio de Biología Molecular y Citogenética del Hospital Publico Materno Infantil SE, según DI N° 4.292/22 a saber:

- MAURICIO MOSSE: renglón N° 6. Total adjudicado \$ 35.315,00 (pesos, treinta y cinco mil trescientos quince con 00/100).
- INVITROGEN ARGENTINA SA: renglones N° 1 y 3. Total adjudicado \$ 113.178,56 (pesos ciento trece mil ciento setenta y ocho con 56/100).
- XANA DE MARIA DE LAS MERCEDES MONTE: renglones N° 2, 7. Total adjudicado \$ 37.599,54. (pesos treinta y siete mil quinientos noventa y nueve con 54/100);
- DESIERTO: renglón N° 5.
- DESESTIMADO: renglón 4.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputo a Fondos Presupuestarios.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006869
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099780

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 144/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 144/2022. Adquisición de equipo de grabación video DVR 16 Canales del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.321/22 a las firmas:

- SAN REMO VIRTUAL: renglón N° 1. Total adjudicado de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).
- FRACASADO: el primer llamado de la CA art. 15 inc. I)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

**Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006867
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099778

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 155/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 155/2022. Adquisición de materiales para la construcción en seco para Sector Archivo del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.362/22 a las firmas:

- DIAZ, RENE LEOPOLDO: renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8. Por un total de \$ 67.195,35 (pesos sesenta y siete mil cientos noventa y cinco con 35/100).
- INGEVEC: renglón N° 6 por un total de \$ 1.716,08 (pesos un mil setecientos dieciseis con 08/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Bienes de consumo.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006865
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099776

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 163/19 – 4° LLAMADO – DECLARA DESESTIMADA DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia – Adjudicación Simple N° 163/2019 – Adquisición de injerto óseo de Banco – Hueso Fresco Congelado – HMPI SE, según DI N° 4.497/2022:

- Declarar DESESTIMADA LA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 163/19 – paciente sin obra social.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006863
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099774

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 163/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 163/2022. Adquisición de bienes de uso para Laboratorio de Anatomía Patológica (balanza con cap. 15 kg. – Gráticula p/Microscopio) del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.391/22 a las firmas:

- CORRALES, RAUL AGUSTIN SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 46.670,00 (pesos cuarenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100).
- BIOZZ ARGENTINA de Mariela E. Barrionuevo: renglón N° 2. Por un total de \$ 86.500,00 (pesos ochenta y seis mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006862
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099773

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 164/2022 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 164/2022. Adquisición de caño e insumos varios solicitados por Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil SE , según DI N° 4.365/22 a la firma:

- INGEVEC SRL: renglones N° 1, 2, 3, 4, 6 y 12. Por un total de \$ 234.965,74 (pesos doscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco con 74/109).
- HERRAJES ITUZAINGO: renglones N° 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 115, 16, 17 y 18 por un total de \$ 268.626,81 (pesos doscientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiséis con 81/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Bienes de consumo.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006860
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099771

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23293/22



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales H°G°, eléctricos y servicio de agregado de caños para pozo 18 de Marzo de Embarcación y N° 1 de Colonia Santa Rosa.

Expte. N°: 23293/22.

Destino: Distrito Orán.

Fecha de Contratación: 02/12/2022.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIO de Jorge A. Villagrán.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 2 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006886

Fechas de publicación: 06/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099811

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23304/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de módulo de arranque y guarda – motor magnetotérmico para pozo N° 09 de Castañares.

Expte. N°: 23304/22.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 02/12/2022.

Proveedor: BP SOCIEDAD ANONIMA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006886

Fechas de publicación: 06/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099810

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23288/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para reparación caño de impulsión rebombeo cloacal de Parque Industrial.

Expte. N°: 23288/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 30/11/2022.

Proveedor: ROCHA SEBASTIAN INGNACIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 1 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006886
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099809

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 11/2022 – Adquisición de insumos para Neurocirugía, según DI N° 3330/22 a la firma: MAGNUS SA: renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un total adjudicado de \$ 2.065.822,00 (pesos dos millones sesenta y cinco mil ochocientos veintidós con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó de Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006885
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099803

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. K.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 13/22. Adquisición de Verduras 1ª quincena julio/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.046/22 a las firmas:

– ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 2 (4 ristra), 4 (19 Kg.), 5 (13 Kg.), 6 (160 Kg.), 7 (13 paquetes), 8 (30 Kg.), 10 (56 Kg.), 11 (20 Kg.), 12 (1520 Kg.), 13 (5 paquetes), 14 (12 Kg.), 15 (8 paquetes), 18 (103 Kg.), 20 (580 Kg.) y 22 (205 Kg.). Por un total de \$ 256.576,41 (pesos doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis con 41/100).

– ORELLANA, JOSÉ ELEODORO: renglón N° 1 (50,800 grs.), 15 (6 unidades), 16 (2 Kg.), 21 (724 Kg.) y 23 (622 Kg.). Por un total de \$ 243.782,52 (pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y dos con 52/100).

– SOTTOSANTI, SILVANA: renglón N° 3 (19 Kg.) y 9 (240 Kg.). Por un total de \$ 23.690,00 (pesos veintitrés mil seiscientos noventa con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Rusinek, DIRECTOR DE GESTIÓN PERINATOLÓGICA A CARGO DE GERENCIA – Zupan,
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – Dudzinskaskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006884
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099801

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 14/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 14/22. Adquisición de frutas 1ª quincena julio/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4045/22 a las firmas:

• SOTTOSANTI, SILVANA: renglón N° 2 (849 Kg.), 4 (830 Kg.) y 5 (810 Kg.). Por un total de \$ 241.380,00. (pesos doscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta con 00/100).

• DIAZ, RENÉ LEOPOLDO: renglón 1 (560 Kg.). Por un total de \$ 128.800,00. (pesos ciento veintiocho mil ochocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – Dudzinskaskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006883
Fechas de publicación: 06/12/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099800

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 15/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 15/22. Adquisición de huevos 1° quincena julio/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.043/22 a la firma: ORELLANA, JOSÉ ELEODORO: renglón N° 1 (48 maples). Por un total de \$ 27.209,52. (pesos veintisiete mil doscientos nueve con 52/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Rusinek, DIRECTOR DE GESTIÓN PERINATOLÓGICA A CARGO DE GERENCIA – Zupan,
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006882
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099798

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 16/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. G.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 16/2022 – Service de reparación de compresor de cámara frigorífica de alimentos, según DI N° 4.508/22: CERIDONO: total adjudicado de \$ 76.608,73 (pesos setenta y seis mil seiscientos ocho con 73/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondo Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006881
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099797

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 16/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 16/22. Adquisición de verduras 2ª quincena julio/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.110/22 a la firma:

· ROSALES, Oscar M.: renglón N° 2 (1 ristra), 3 (18 Kg.), 4 (13,500 grs.) 5 (4 kg.), 6 (346 kg.), 7 (17 paquete), 8 (108 kg.), 9 (264 kg.), 10 (58 kg.), 12 (1.460 kg.), 13 (4 paquetes), 15 (13 planta), 17 (1 paquete), 18 (113 kg.), 20 (820 kg.), 21 (728.500 grs.) y 23 (451 kg.). Por un total de \$ 518.822,08 (pesos quinientos dieciocho mil ochocientos veintidós con 08/100).

· ORELLANA, José Eleodoro: renglón N° 1 (39 kg.), 11 (25 kg.), 14 (14,300 kg.) y 22 (178kg.). Por un Total de \$ 49.724,95 (pesos cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro con 95/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006880
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099795

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 17/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 17/22. Adquisición de frutas 2ª quincena julio/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.116/22 a la firma: SOTTOSANTI SILVANA: renglón N° 1 (610 kg.), 2 (590 kg), 3 (60 kg.), 4 (530 kg.) y 5 (650 kg.). Por un total de \$ 332.970,00 (pesos trescientos treinta y dos mil novecientos setenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006879
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099793

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 18/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 18/22. Adquisición de huevos 2ª quincena julio/22- Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.121/22 a la firma: ORELLANA, José Eleodoro: renglón N° 1 (82 maples). Por un total de \$ 65.692,25.- (pesos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 25/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputo a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006878
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099792

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 19/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 19/22. Adquisición de verduras 1ª quincena agosto/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.214/22 a las firmas:

- ROSALES, Oscar M.: renglón N° 2 (1 ristra), 3 (13 Kg.) 5 (7 kg.), 6 (263,500 grs.), 9 (393 Kg.), 10 (48 kg.), 12 (1980 Kg.), 13 (7 paquetes), 14 (15.500 grs.), 15 (11 paquetes), 17 (2 paquetes), 18 (122 Kg.), 19 (30 Kg.), 20 (780 Kg.) y 23 (625 Kg.). Por un total de \$ 501.218,48 (pesos quinientos un mil doscientos dieciocho con 48/100).
- ORELLANA, José Eleodoro: renglón N° 1 (43 Kg.), 4 (13 Kg.), 7 (3 paquete), 8 (17 Kg.), 21 (465 kg.) y 22 (235 kg.). Por un Total de \$ 113.532,13 (pesos ciento trece mil quinientos treinta y dos con 13/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006877
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 20/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 20/22. Adquisición de frutas 1ª quincena agosto/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.212/22 a la firma: SOTTOSANTI, Silvana: renglón N° 1 (860 kg.), 2 (700 kg.), 3 (80 kg.), 4 (885 kg.) y 5 (165 kg.). Por un total de \$ 417.925,00. (pesos cuatrocientos diecisiete mil novecientos veinticinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006876
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099789

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 21/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 21/22. Adquisición de huevos 1ª quincena agosto/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.219/22 a la firma: ORELLANA, José Eleodoro: renglón N° 1 (26 maples). Por un total de \$ 20.455,76. (pesos veinte mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 25/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputo a Fondos Presupuestarios.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006875
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099788



**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 26/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 26/2022 – Adquisición de Sistema Primers para detección de salmonella y variante Omicron SarsCovCovid – Laboratorio Central del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.623/22 a la firma: PB-L PRODUCTOS BIO-LOGICOS SA: renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6. Total adjudicado de \$ 176.372,49 (pesos ciento setenta y seis mil trescientos setenta y dos con 49/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – insumos.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006874
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099787

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 28/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 28/2022 – adquisición de chaleco termoplástico con estabilizador esternal para paciente sin obra social del HPMI SE, según de indica:

DI N° 3.207/22:

- ORTOPIEDIA GÜEMES DE JORGE RAMIRO GONZALEZ ROMANO: renglón N° 1. Por un total de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100).

Según DI N° 3.334/22

- ORTOPIEDIA GÜEMES DE JORGE RAMIRO GONZALEZ ROMANO: renglón N° 1. (Incremento) Por un total de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100).

Según DI N° 4.468/22:

- ORTOPIEDIA PACHECO DE LUIS G. PACHECO: renglón N° 1 por un total de \$ 80.000 (pesos ochenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00006873
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099785

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 29/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 29/2022 – Adquisición de Férulas para pacientes varios del Hospital Público Materno Infantil SE, a saber:

Según DI N° 3.234/22 a la firmas:

- MARCELO VICENTE PASTRANA: renglones N° 14 y 19. Por un total de \$ 20.850,00 (pesos veinte mil ochocientos cincuenta con 00/100).
- MORENO Y VENIER SRL: renglones N° 3, 4, 8, 10, 17, 18 y 21. Por un total de \$ 74.982,70 (pesos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 70/100).
- MAJA DE ROBERTO MARTIN LABARI: renglones N° 2, 5, 6, 7, 15 y 16. Por un total de \$ 269.854,20 (pesos doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 20/100).
- FARMACIA AMAICHA DE ADRIAN EDUARDO RETAMOZO: renglón N° 22. Por un total de \$ 8.420,00 (pesos ocho mil cuatrocientos veinte con 00/100).
- INSUMOS GENERALES SALTA DE GRISELDA CECILIA MARTINEZ: renglones N° 1, 9, 11, 12, 13 y 20. Por un total de \$ 61.925,10 (pesos sesenta y un mil novecientos veinticinco con 10/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006872
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099784

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 32/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 32/2022 – Adquisición de insumos para control pacientes Covid – Laboratorio Central – HPMI SE, según

DI N° 3.276/22 a la firma: DISTRIBUIDORA MULLER SRL: renglones N° 1, 2 y 3. Por un total de \$ 130.709,28 (pesos ciento treinta mil setecientos nueve con 28/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – **Zupan**, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE
COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006871
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099782

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 154/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 154/2022 – Adquisición de artículos descartables para S° de Alimentación – provisión por 20 días renglones desestimados LP 307/22 – HPMI SE, según DI N° 4.485/22 a la firma: MORENO Y VENIER SRL: renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Total adjudicado de \$ 361.337,77 (pesos trescientos sesenta y un mil trescientos treinta y siete con 77/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006870
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099781

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 170/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 170/2021 – Servicio de validación de cabinas para Biología Molecular del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.712/21: BYV CONSULTORIA DE BRUNAS LUCIANO NESTOR: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 155.000,00 (pesos cientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006868
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099779

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 183/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 183/2022 – Adquisición de insumos para Laboratorio Central – HPMI SE, según DI N° 4.374/22 a la firma:

- MAURICIO MOSSE: renglón N° 4. Total adjudicado \$ 372.075,00 (pesos trescientos setenta y dos mil setenta y cinco con 00/100).
- XANA DE MARIA DE LA MERCEDES MONTE: renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 6 ALT. 1 y N° 7. Total adjudicado \$ 342.328,36 (pesos trescientos cuarenta y dos mil trescientos veintiocho con 36/100).
- EPSICOM DE SILVINA HANSEN: renglones N° 5 y N° 8. Total adjudicado \$ 12.198,00 (pesos doce mil ciento noventa y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006866
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099777

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 184/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 184/2022 – Adquisición de insumos para Laboratorio Central del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.373/22 a las firmas:

- RYSLAB SRL: renglones N° 2 ALT. 1 y 05. Total adjudicado \$ 126.459,52 (pesos ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 52/100 ctvs.)

- MAURICIO MOSSE: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 61.390,89. (pesos sesenta y un mil trescientos noventa con 89/100 ctvs.).
- XANA DE MARIA DE LAS MERCEDES MONTE: renglones N° 3, 4 y 6. Total adjudicado \$ 176.251.02 (pesos ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y uno con 02/100 ctvs.)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006864
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099775

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 238-68120/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Solicitud se inicie procedimiento de contratación de bomba centrífuga para sede de Santiago del Estero.

Expte. N°: 238-68120/2022.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR POR CONTRATACIÓN ABREVIADA con encuadre en el art. 15 inc. g) de la Ley N° 8.072; las reparaciones detalladas a fs. 1, de la bomba centrífuga de agua para la sede de calle Santiago del Estero, a LESELEC, de Carlos Antonio Lescaffette, CUIT N° 20-08468457-1, por la suma total de \$ 37.000,00, (pesos treinta y siete mil con 00/100), de acuerdo al presupuesto de fs. 2. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, LESELEC, de Carlos Antonio Lescaffette, CUIT N° 20-08468457-1, deberá, indefectiblemente, adjuntar certificado de UCC vigente y reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00006856
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099764

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–290061/2018–0/4

La razón social DINARCO SA, CUIT N° 30–60639697–6, titular registral del catastro N° 1603 del Dpto. Capital, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional del loteo Ciudad Oeste, para 341 lotes en total comprensivos de 320 lotes para viviendas, (250 lts./día por persona con 5 personas por lote); 17 lotes comerciales y 4 lotes institucionales, con un volumen total anual de 0,1752 hm³ comprensivo de 30 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 67, 68, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y Resoluciones N° 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de la ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 01 de Diciembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012453
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099807

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–170098/2022–0 – DPTO. CAFAYATE

La Razón social CORVINEX SA, y los Sres. Agueda Mónica Villa DNI N° 16.129.123, Angel Marcelo Cordova DNI N° 18.627.969, y Matías Gabriel Cordova N° 22.685.088, titulares registrales sobre el dominio de los Catastros N° 725, 726, 727, 728, 729, 732, 747, 748, 749, 750, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 2102 y 3870 todos del Dpto. Cafayate, provincia de Salta gestiona la subdivisión proporcional del riego que poseía el Catastro de Origen N° 111, Suministro 312, que posee una superficie empadronada bajo riego de 84,0865 ha de carácter permanente y 48,2023 ha de carácter eventual con aguas a derivar del río Chuscha margen izquierda, que abarca una zona denominada Banda de arriba y Banda de abajo, según se encuentre al este u oeste de la ruta nacional N° 40, adjudicándose a los catastros indicados a continuación la siguientes superficies proporcionales bajo riego a saber superficial y subterránea:

Catastros Banda de Arriba

| MAT. | SUPERFICIE SEGÚN TITULO (Has.) | SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.) | SUP. BAJO RIEGO (Has.) | SUP. BAJO RIEGO (Has.) | DOTACION (lts/seg)P | DOTACION (lts/seg)E | TOTAL (lts/seg) |
|------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
|------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|

| | | | PERMANENTE | EVENTUAL | | | |
|------|--------|--------|------------|----------|--------|--------|--------|
| 725 | 3,7579 | 3,4579 | 3,0000 | - | 1,5750 | - | 1,5750 |
| 726 | 3,8905 | 3,6905 | 3,0000 | 0,5000 | 1,5750 | 0,2625 | 1,8375 |
| 727 | 4,3700 | 4,1000 | 4,0000 | - | 2,1000 | - | 2.1000 |
| 728 | 4,4147 | 4,2000 | 4,0000 | - | 2,1000 | - | 2.1000 |
| 729 | 3,1406 | 3,0000 | 3,0000 | - | 1,5750 | - | 1.5750 |
| 747 | 4,2237 | 4,1000 | 3,0000 | - | 1,5750 | - | 1,5750 |
| 748 | 3,2343 | 3,2000 | 3,0000 | - | 1,5750 | - | 1,5750 |
| 749 | 6,1353 | 6,0000 | - | 6,0000 | - | 3,1500 | 3,1500 |
| 750 | 3,8973 | 3,7973 | - | 3,8000 | - | 1,9950 | 1,9950 |
| 2102 | 1,2960 | 1,0000 | - | 1,0000 | - | 0,5250 | 0,5250 |
| 732 | 4,4142 | 4,3142 | 4,0000 | - | 2,1000 | - | 2,1000 |

Catastros Banda de Abajo

| MAT. | SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.) | SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.) | SUP. BAJO RIEGO (Has.) | | DOTACION (lts/seg)P | DOTACION (lts/seg)E |
|------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------|----------|---------------------|---------------------|
| | | | PERMANENTE | EVENTUAL | | |
| 755 | 4,6681 | 4,5000 | 2,0000 | - | 1,0500 | - |
| 756 | 6,3530 | 5,6000 | 4,0000 | 1,0000 | 2,1000 | 0,5250 |
| 757 | 4,8466 | 4,5000 | 4,0000 | 0,5000 | 2,1000 | 0,2625 |
| 758 | 4,4511 | 4,3000 | 4,0000 | 0,2023 | 2,1000 | 0,1062 |
| 759 | 2,5381 | 2,2000 | 2,0000 | 0,2000 | 1,0500 | 0,1050 |
| 760 | 6,1617 | 6,1000 | 6,0865 | - | 3,1954 | - |
| 3870 | 777,9649 | 220,0000 | 35,0000 | 35,0000 | 18,3750 | 18,3750 |

Pozo S.R.H. N° 313

| POZO S.R.H. N° 313 | | | | |
|--------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------|--------------------|
| MAT. | SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.) | SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.) | PERMANENTE | DOTACION (lts/seg) |
| 753 | 3,8071 | 3,5000 | 3,5000 | 1,8375 |
| 754 | 4,3926 | 4,1000 | 4,0000 | 2,1000 |
| 755 | 4,6681 | 4,5000 | 2,5000 | 1,3125 |

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00012347
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100099578

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–55120/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000203/2022 del día 04/11/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Calchaquí, a la latitud de la matrícula N° 349 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, – Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00012451
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100099805



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS

CANTERA DIQUE 2 – EXPTE. N° 23.072/2017

La Dra. María Victoria Mosmann Titular del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hacen saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Minero Ley N° 7141/01, que Vialmani SA, ha solicitado la inscripción de la cantera seca DIQUE 2 ubicada en El Galpón, Metán, provincia de Salta:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR

| X | Y |
|------------|------------|
| 7207241.05 | 4357289.26 |
| 7206053.01 | 4357385.97 |
| 7206024.09 | 4356923.07 |
| 7207245.42 | 4356929.14 |

Superficie 49 ha 6296M2.

Los terrenos afectados son de propiedad privada. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Publicar tres veces en el período de 15 días corridos
SECRETARÍA, 28 de Noviembre 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002532
Fechas de publicación: 06/12/2022, 12/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017447

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4671, 3° piso, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: “**PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 778993/22**”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012458

Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099816

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **"HERRANDO, NICANOR MANUEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 47701/18"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, 28 de Octubre de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012455
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099812

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"ZALAZAR, NYDIA EMMA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 760.203/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nydia Emma Zalazar – DNI N° 9.471.793, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por el término de 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación).

SALTA, 28 de Noviembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012454
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099808

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª, Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"COLL MARTINOIA, PEDRO AGUSTÍN FERNANDO – SUCESORIO" – EXPTE. N° 2–48.978/02. "... – I) DECLÁRESE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DE COLL MARTINOIA, PEDRO AGUSTIN FERNANDO.– _____II) CITAR** por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723, Código Procesal CyC), a todos los que se consideren con derecho de los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- ...- Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia (Juez) – Dra. M. Fernanda Diez Barrantes (Secretaria)”.
SALTA, 15 de Noviembre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011610
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099804

La Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza – del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, sito en avenida Bolivia N° 4.671 – Distrito Judicial Centro – Secretaría Interina a cargo de la Dra. Carolina Aguirre Sánchez, en los autos caratulados: **“CASTRO, DIONICIA AMANDA POR SUCESORIO” EXPTE. N° 772769/22**; ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Dionicia Amanda Castro DNI N° 6.344.270, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza – Dra. Carolina Aguirre Sánchez – Secretaria (i).
SALTA, 25 de Noviembre del 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012448
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099796

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Pcia. de Salta, Secretaría N° 2, en autos caratulados: **“TARRAGA, ANA MARIA (CAUSANTE – DNI N° 13.785.364) S/SUCESORIO” EXPTE. N° 7964/21**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN (SALTA), 30 de Agosto de 2022.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012443

Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099768

Dr. Humberto Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE SORIA, BERNABE JESUS Y/O SORIA, BERNABE"**, EXPTE. N° 22239/19, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012440
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099763

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"LOPEZ LILIANA MARCELA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 749236/21, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Liliana Marcela Lopez, DNI N° 20.706.740, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y por el término de 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC).
SALTA, 07 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012438
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099761

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica J. Estrada, en autos caratulados: **"PEREZ JORGELINA DEL PILAR S/SUCESORIO"** - EXPTE. N° 748924/21, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, de la causante Sra. Perez Jorgelina del Pilar, CI N° 225.305 y/o DNI N° 12.409.649, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (uno)

día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza.
SALTA, 28 de Noviembre de 2022

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012434
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099755

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación (I), Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**GUTIÉRREZ, HUGO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 769.661/22**"; RESOLVIÓ: I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Hugo Gutiérrez. II. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I); Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
SALTA, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012399
Fechas de publicación: 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099674

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría del actuario, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE FERNANDEZ BONIFACIO – FREDI MARINA BERTA – EXPTE. N° 49.897/20**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días.
TARTAGAL, 09 Diciembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011603
Fechas de publicación: 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099670

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com., 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"ANAUATI, DELIA AMANDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 364842/11"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (artículo 2.340 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. María José Araujo, Secretaria.
SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002531
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017446

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin– Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"PIEROLA, CLARISA DEL VALLE Y D'ABATE, ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 769881/22"**, cita por edictos, que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a nombre de Clarisa del Valle Pierola, DNI N° 5.891.076 y Alberto D´Abate, DNI N° 7.636.040, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 30 de Noviembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002530
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017445

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"SAVINA, ARTURO ALEJANDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 782491/22"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCC) y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza; Dra. Liliana Elisa Ferreira, Secretaria.
SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002529
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017444

Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de este Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: "**CORONEL EUSEBIO ALBERTO S/SUCESORIO - C EXPTE. N° 25.276/22**", CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSE DE METÁN, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002528
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017443

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Estrada en los autos caratulados: "**VILTE, JUAN CARLOS - SUCESORIO - EXPTE. N° 785964/22**", ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras del causante Juan Carlos Vilte - DNI N° 13.778.235, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. Verónica Estrada, Secretaria.
SALTA, 29 de Noviembre de 2022.

Dra. Verónica Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002527
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017442

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela. Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“BURGOS, JULIA FALCONERI; ARROYO, LORENZO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 785110/22”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez Interino. Dra. Daniela Inés Quiroga – Secretaria **SALTA**, 14 de Noviembre del 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002525
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017439

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 699456/20

Remate Judicial sin base Renault Nuevo Logan Authentique 1.6 año 2017.

El día miércoles 7 de diciembre de 2022, a horas 17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en autos caratulados: "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OROPEZA FACUNDO JESUS JOEL Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 699456/20" – Remataré: sin base y al contado, un automotor, dominio AB805VN, marca Renault, tipo sedan 4 puertas, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6 2017, motor Renault N° K7MA812UD17961, chasis Renault N° 93Y4SRBE4JJ833213, 2017 siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta Capital. Condiciones de Venta: pago total del precio, sellado: 1,25 %, Comisión de ley 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero, (monotributo). Tel. 0387-4577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO MP N° 008

Factura de contado: 0011 - 00012462
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 3,220.00
OP N°: 100099820

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Inst. en lo CyC de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-sito en calle Avda. Mitre Oeste Esq. Juana Azurduy 3º piso de San José de Metán (Salta), Secretaría de la Autorizante, en autos: **“MARTIN, SUSANA FILADELFIA VS. BLASCO GENARO EDUARDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - C - EXPTE. N° 24.293/21”**, ordena citar a Blasco Genaro Eduardo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Matrícula N° 6234, de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (arts. 145 y 146 del CPCyC).
SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Noviembre de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012418
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099716

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **“RENFIGES, SERGIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 791739/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer que el día 14/11/22 se decretó el estado de quiebra de Sergio Gustavo Renfiges DNI N° 30.189.850 con domicilio real en barrio Santa Cecilia, manzana "Y", casa 21, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día 27 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5)** El 02 de marzo de 2023 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6)** El día 03 de abril de 2023 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800 (10 % SMVM). **8)** Que ha sido designada Síndico la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los Mandarinos N°

384, barrio Tres Cerritos de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 1 de Diciembre de 2022.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00006857
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099765

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“SAMANIEGO, ANA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 792565/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ana Graciela Samaniego, DNI N° 29.737.202** con domicilio real declarado en Mza. 141 C, casa 9, B° Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 10 de abril de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 23 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800. **8) Que ha sido designado Síndico** el CPN Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 - B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 1 de Diciembre de 2022.

Xamena Zarate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006855
Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,725.00
OP N°: 100099760

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“ZERPA, ELIANA ESTEFANIA - QUIEBRA DIRECTA -**

EXPTE. N° EXP – 792.546/22”, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 14/11/22 en el que se hizo saber que en fecha 14/11/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Eliana Estefanía Zerpa, DNI N° 35.262.905, CUIL N° 27-35262905-2, con domicilio real en manzana A, casa 3 del barrio Emilia Pipino de Ferreyra de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de noviembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Agustín Manuel Montivero, DNI N° 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en avenida Reyes Católicos N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en avenida Bicentenario N° 1330, oficina 10, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 30 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006854

Fechas de publicación: 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022

Importe: \$ 4,095.00

OP N°: 100099757

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “DÍAZ, GUILLERMO RAMÓN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 792.537/22”, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 14/11/22 en el que se hizo saber que en fecha 14/11/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Guillermo Ramón Díaz, DNI N° 21.853.449, CUIL N° 20-21853449-0, con domicilio real en pasaje Anta N° 1718 de Villa Chartas y/o pasaje Los Andes N° 724, B° 25 de Mayo (ello conforme denuncia de domicilio real y domicilio consignado en el DNI) y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de noviembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mirta Azucena Gil, DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de marzo de

2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 30 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006838
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022
Importe: \$ 4,305.00
OP N°: 100099720

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**CARRANZA, ERNESTINA DEL TRÁNSITO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.612/22**" hace saber que en fecha **28 de noviembre de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. Ernestina del Tránsito Carranza**, DNI N° 28.887.141, CUIL N° 27-28887141-3, con domicilio real denunciado en calle Eduardo Gauna N° 69, monoblock N° 2, departamento N° 1 y/o pasaje Ibarguren N° 2494 de barrio El Carmen (domicilio consignado en el DNI) y domicilio procesal en España N° 426, de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022** a horas 12:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida a en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). **La PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006807
Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 3,535.00
OP N°: 100099614

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**DÍAZ, SERGIO MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.511/22**", hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Sergio Marcelo Díaz, DNI N° 30.806.848, CUIL N°

20-30806848-0, con domicilio real en pasaje Jorge Manrique N° 128 del barrio San José y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022 a horas 11:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006806

Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022

Importe: \$ 3,185.00

OP N°: 100099612

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.556/22"**, hace saber que **en fecha 28 de noviembre de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **Amelia Verónica Toconaz, DNI N° 27.071.775, CUIL N° 27-27071775-1, con domicilio real en calle Las Heras N° 2738 del barrio Miguel Ortiz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517**, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006797

Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 3,395.00

OP N°: 100099581

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"JORDAN CACERES, ANA PAULA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 738699/21"**, hace saber que: 1) El día 15 de noviembre de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. Ana Paula Jordán Cáceres, DNI N° 34.244.435, con domicilio real en Mariano Benítez N° 215, y procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quién ha fijado como días y horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en España N° 1387, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día 16 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 5.800. 4) Se ha fijado el día 4 de abril de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ) y el día 19 de mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002501

Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 2,800.00

OP N°: 400017405

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"GUERRERO, JORGE RAUL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 738710/21"**, hace saber que: 1) El día 14 de noviembre de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de Jorge Raúl Guerrero, DNI N° 11.834.991, con domicilio real en Mariano Benítez N° 215, y procesal en Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quién ha fijado como días y horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en España N° 1387, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día 9 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 5.800. 4) Se ha

fijado el día 28 de marzo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ) y el día 12 de mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, para la presentación del Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002500
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 400017404

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Ronaldo Robles – Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: **“SORIANO MALVINA SOLEDAD VS. ALBARRACIN HUGO Y CAPLLONCH MAGDALENA S/ORDINARIO” EXPTE. N° 7908/22**, CITA a los demandados Sres. Hugo Victoriano Albarracin DNI N° 08.091.063 y Magdalena Capllonch DNI N° 04.463.261, a comparecer a juicio, por edicto que se publicará por 01 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 05 (cinco) días, que se computarán a partir del día siguiente a la publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo letrado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dra. María de San Roman–Secretaria.
SAN JOSÉ DE METAN, 25 de Noviembre de 2022.

Dra. María de San Roman, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012439
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099762

Ref. Expte. N° C-207207/2022 caratulado: "ACCIÓN EMERGENTE DE LA LEY DEL CONSUMIDOR: NAVARRO, MARIA ADRIANA C/SOCCO INTERNACIONAL SAS".

Edicto: La Cámara Civil y Comercial – Sala II – Vocalía 6 – de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° C-20207/2022 "ACCIÓN EMERGENTE DE LA LEY DEL CONSUMIDOR: NAVARRO, MARIA ADRIANA C/SOCCO INTERNACIONAL SAS", ha dictado el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022. I.–(...) II.–Fíjese AUDIENCIA que tendrá lugar el día 14 del mes de diciembre del año 2022 a horas 11:30, a la que deberán concurrir los representantes de SOCCO INTERNACIONAL SAS a ejercer su defensa por escrito provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si así no lo

hicieren se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda, y a la Actora bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la misma en caso de inconcurrencia injustificada y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Civil que por turno corresponda. III – Siendo los letrados depositarios de la prueba ofrecida (art. 33 ss. y ccts. de la Acordada N° 86/2020), hágase saber a los mismos que deberán concurrir a la audiencia fijada con la documentación ofrecida en demanda y contestación para su cotejo por Secretaría, bajo apercibimiento de hacer lugar a los desconocimientos formulados sin más trámite. IV– Dése intervención al Ministerio Público Fiscal Civil (art. 52 de la Ley N° 24.240). V – Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de tirada nacional por tres veces en cinco días. VI.–(...). VII –Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. VIII –Notifíquese (..). Firmado por Sapag, Ana María Del Huerto – Jueza de la Cámara en lo Civil y Comercial – Firmado por Taglioli, Agustina Paola – Secretaria de Primera Instancia.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2022.

Agustina Paola Taglioli, SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

Factura de contado: 0011 – 00012406
Fechas de publicación: 02/12/2022, 06/12/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 2,730.00
OP N°: 100099688

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "CHMIELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS POR REDARGUCIÓN DE FALSEDAD – EXPTE. N° INC 561.179/2, ORDENA la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los herederos de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar– Jueza.
SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002490
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 400017389

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 755.466/21", ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un

diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar- Jueza.
SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002489
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 400017388



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TODO MINING SRL

Por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2022 realizada por escribano público, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada TODO MINING SRL con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Aniceto de la Torre N° 248, piso 5, Dpto. C, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Marcos Isasmendi Durand, argentino, DNI N° 35.477.313, CUIT N° 23-35477313-9, ingeniero agrónomo, nacido el día 14/11/1990, soltero, con domicilio real en Aniceto de la Torre N° 248, piso 5, Dpto. C y Manuel Miralpeix, argentino, DNI N° 39.895.673, CUIT N° 20-39895673-8, técnico en higiene y seguridad, nacido el día 15/11/1996, soltero, con domicilio real en calle Leopoldo Lugones N° 154, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Representar a empresas nacionales y/o extranjeras. Comprar, vender, importar y exportar, fabricar, distribuir y comercializar toda clase de bienes, tales como materias primas, insumos, productos derivados, maquinarias y todo tipo de bienes relacionados a la minería. B) Prestación de servicios mineros subcontratados y propios a terceros en general; alquiler de vehículos automotores, maquinarias y equipos, campamentos móviles en general con sus diferentes componentes, módulos con distintos fines, instalación y construcción de campamentos y obras civiles, con sus respectivos equipamientos. C) Servicios de apoyo, asesoramiento, logística en general, catering, campamentos móviles, transporte de personal y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores. La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación y servicios mineros ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Fletes, transporte de mercaderías, muestras, testigos, maquinaria minera, provisión y transporte de agua, mediante todo tipo de vehículos destinados y aptos para tal fin, camiones de todo tipo y capacidad, para fuera y dentro de ruta, movimientos de suelo y todo tipo de obras civiles a ser llevadas a cabo en los proyectos mineros, y, en fin, toda clase de servicios mineros y civiles llevados a cabo a favor de terceros en la prospección, exploración y explotación minera. D) El desarrollo, prestación de servicios, compra, venta, importación, exportación, distribución y demás servicios de comercialización de los bienes, productos y servicios antes descriptos podrá ser realizado a través de cualquier tipo de canal de compra, venta y distribución, sean tradicionales o virtuales, tales como plataformas de e-commerce. Las actividades descriptas precedentemente podrán realizarse con bienes propios o de terceros.

Capital: el capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000 (mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una y con derecho a un voto por cuota, suscriptas por el socio Marcos Isasmendi Durand suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales y el socio Manuel Miralpeix suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales e integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o

más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado siendo reelegibles. Los socios podrán nombrar igual o menor número de gerentes suplentes. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores:** se designa como Gerente Titular: al Sr. Marcos Isasmendi Durand, DNI N° 35.477.313, y como Gerente Suplente: al Sr. Manuel Miralpeix, DNI N° 39.895.673, quienes aceptan en este acto los cargos y constituyen domicilio especial en calle Aniceto de la Torre N° 248, piso 5, Dpto. C, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012450

Fechas de publicación: 06/12/2022

Importe: \$ 2,240.00

OP N°: 100099802

GRUPO EL MOJON SA

Por instrumento público, de fecha 2/11/2022 se constituyó la sociedad anónima denominada GRUPO EL MOJON SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Apolinario Saravia N° 184, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: José Emilio Nioi, DNI N° 14.708.867, CUIT N° 20-14708867-2, de profesión ingeniero, nacido el 27 de enero de 1962, quien manifiesta ser casado con Madelaine Clement Fernández, domiciliado en calle Apolinario Saravia N° 184 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; 2. Miguel Alejandro Bavio, DNI N° 14.303.727, CUIT N° 20-14303727-5, de profesión oficial de marina, nacido el día 13 de marzo de 1961, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Silvana Daysi Nioi, domiciliado en manzana 7, lote 20, Club de Campo Praderas de San Lorenzo, municipio de Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta; 3. Baltazar Nioi Clement, DNI N° 34.244.427, CUIT N° 20-34244427-0, de profesión arquitecto, nacido el día 05 de octubre de 1989, quien manifiesta ser soltero sin unión convivencial, domiciliado en calle Apolinario Saravia N° 184 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y 4. Santiago Caso, DNI N° 35.106.771, CUIT N° 20-35106771-4, de profesión comerciante, nacido el 27 de febrero de 1990, quien manifiesta ser soltero sin unión convivencial, domiciliado en calle 1, casa 35, barrio Las Magdalenas de la ciudad de Salta, provincia de Salta, todos los comparecientes son de nacionalidad argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene como objeto principal la realización de la actividad minera, realizando por sí, por tercero o asociada a terceros: A) Metales: exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con

exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro o fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el código de minería. B) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas arcillas y similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. C) Mandatos y Servicios: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyecto de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propia o de terceros o asociadas a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. D) Comerciar: mediante la comercialización en todas sus etapas de distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente, compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. E) Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos, y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros, fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de esos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento, la realización de operaciones industrialización de dichos efectos, su elaboración, procedimientos de conservación. F) Importación y Exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos, derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: el capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) representado por 600 (seiscientas), acciones nominativas no endosables, ordinarias, con un valor nominar de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: i.- El accionista José Emilio Nioi suscribe 200 (doscientas) acciones; ii.- el accionista Miguel Alejandro Bavio suscribe 200 (doscientas) acciones; iii.- el accionista Baltazar Nioi Clement suscribe 160 (ciento sesenta) acciones; y iv.- el accionista Santiago Caso suscribe 40 (cuarenta) acciones. El capital se integra en un 25 % en dinero en efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En caso de existir pluralidad de



directores titulares, en la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. **Administradores:** se designa Director Titular y Presidente: del directorio al señor José Emilio Nioi, DNI N° 14.708.867, CUIT N° 20-14708867-2, y como Director Suplente: el señor Baltazar Nioi Clement, DNI N° 34.244.427, CUIT N° 20-34244427-0; quienes manifiestan: i.- Que aceptan en este acto los cargos y que constituyen domicilio especial en calle Apolinario Saravia número 184 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012449

Fechas de publicación: 06/12/2022

Importe: \$ 3,220.00

OP N°: 100099799

DISTRIBUIDORA ELAVO SRL

Por instrumento privado, de fecha 06 de julio de 2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada DISTRIBUIDORA ELAVO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en barrio Universidad Católica de Salta – casa N° 3 – manzana F, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Luna Gustavo Adolfo, DNI N° 29.737.620, CUIT N° 23-29737620-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 del mes de diciembre del año 1982, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Universidad Católica de Salta – casa N° 3 – manzana F, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y Antonella Maria Di Bez, DNI N° 36.347.476, CUIT N° 23-36347476-4, de nacionalidad argentina, nacida el día 31 del mes de diciembre del año 1991, profesión: licenciada en administración de empresas, estado civil: soltera, con domicilio en Los Eucaliptos N° 55 – barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **a)** La explotación comercial del negocio de ferretería industrial, mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución mayorista y/o minorista de artículos de electricidad, cerrajería, herramientas, pinturería, sanitarios, herrería, maderas e insumos y de todo tipo de artículos de comercialización en ferreterías, sus partes, piezas y accesorios. **b)** La compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución, mayorista y minorista, de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artículos electrodomésticos y/o del hogar en general; artículos e insumos eléctricos y cualquier derivado del rubro aplicado a la industria o el hogar. Practicar el comercio de importación y exportación de todos los artículos, materias primas y accesorios referidos en el objeto, en estado primario o procesado, para satisfacer el objeto social enunciado. **c)** Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión,

consignación, fabricación, elaboración, envasado, distribución y fraccionamiento de productos químicos, petroquímicos, agroquímicos, domosanitarios, cosméticos, alimenticios, tecnología médica, sanidad animal y vegetal, productos de higiene y limpieza domestica e institucional, y todo otro producto vinculado o relacionado a los detallados precedentemente. Proveer los productos y servicios detallados al estado nacional, provincial, municipal, entidades autárquicas y empresas privadas. **d)** Prestación de servicios de logística y distribución de productos propios y de terceros. **e)** Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, golosinas e insumos para bombonería, panadería y pastelería; **f)** Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de artículos de bazar, regalería, librería, artículos de limpieza y todo otro rubro que además se relacione con la celebración de fiestas y reuniones; **g)** Operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital: \$ 1.000.000,00. dividido por 1.000 cuotas de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Gustavo Adolfo Luna con 800 cuotas y por Antonella Di Bez con 200 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %. El saldo pendiente del capital social deberá integrarse dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes que podrán, o no, ser socios. Para el caso que la representación sea ejercida en forma indistinta entre dos gerentes no se considera necesario designar gerente suplente. El o los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículos 375 del Código Civil y Comercial que sean pertinentes y 9°. del Decreto Ley N° 5.965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, nacional, provincial o municipal. Designar en este acto al socio Luna Gustavo Adolfo como Gerente. El gerente designado acepta sus cargos y fija domicilio especial en el domicilio de la sede legal de la sociedad en barrio Universidad Católica de Salta – casa N° 3 – manzana F – provincia de Salta.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012441
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 2,835.00
OP N°: 100099766

M&S CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SRL

Por instrumento privado, de fecha 24 de octubre de 2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada M&S CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Alem N° 623 del barrio centro de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Socios: Marcelo Gustavo Siles, DNI N° 33.964.838, CUIT N° 20-33964838-8, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de septiembre de 1988, profesión: soldador, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Alem N° 623 del barrio Centro de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta y Dora Cristina Barrionuevo, DNI N° 17.561.991, CUIL N° 27-17561991-2, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de mayo de 1965, profesión: docente, casada en primeras nupcias con Fernando Siles, con domicilio en manzana 1 casa 15 del barrio 135 viviendas de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta .

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero a: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intercambio, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionado directa o indirectamente con las siguientes actividades: **a)** inmobiliaria y constructoras; **b)** inversoras y fideicomisos; **c)** Transporte y limpieza; **d)** Asesoramiento, planificación y construcción de obras de arquitectura, hidráulicas, viales, civiles e industriales, sean públicas o privadas. La construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado, y en general la realización de todo tipo de trámites, relacionados directa o indirectamente con los fines señalados anteriormente, cualquiera sea su clase, índole, especie y/o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas o accesorias. Anteproyectos de obra, estudios de suelo, estudios ambientales, proyectos, administración, dirección y ejecución de obras. Gestionar, promover, ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en todas clases de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos inmobiliarios, y efectuara tasaciones de inmuebles rurales y urbanos; realizar todo tipo de negocios, representaciones en licitaciones públicas o privadas, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros; la explotación a todo lo relacionado a servicio de provisión de bienes en la actividad minera y actividades conexas y afines, alquiler de maquinarias vinculada a la actividad minera, alquiler de vehículos con y sin chofer, bienes muebles, vinculadas al objeto del presente; representación, comisión y distribuciones al por mayor y al por menor, de los productos derivados de la actividad minera; administración, gestión y comercialización de proyectos y/o emprendimientos

comerciales, industriales y de servicios relacionados con la actividad minera. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles, semovientes, marcas, patentes, podrá celebrar contratos con entes estatales, personas físicas y jurídicas, efectuar todas las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con compañías financieras, contratar seguros de toda clase, y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital: pesos un millón \$ 1.000.000, dividido en cien mil (100.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, suscriptas por Marcelo Gustavo Siles la cantidad de ochenta mil (80.000) cuotas sociales y Dora Cristina Barrionuevo la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas sociales. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: estará a cargo de un gerente en forma individual, socios o no, por el término de 3 años de ejercicio siendo reelegible. **Gerente:** Marcelo Gustavo Siles, DNI N° 33.964.838, domicilio especial en manzana 59 B, casa 4 del barrio 100 Viviendas de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012437
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 2,135.00
OP N°: 100099759

ASAMBLEAS COMERCIALES

CAÑADA HUMEDA SA

El Directorio de la empresa CAÑADA HUMEDA SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **18 DE DICIEMBRE DE 2022**, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Lavalle N° 63, de la ciudad de Salta, provincia de Salta a horas nueve (10:00) en primera convocatoria y a horas once (11:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Elección de miembros del directorio.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia con antelación de tres (3) días hábiles para su realización, esto es el día trece (13) de diciembre de 2022 a horas nueve (09:00) como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus arts. pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Franco Luis Juan, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012446
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100099791

TALLERES NORTE SA

El Directorio de la empresa TALLERES NORTE SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **18 DE DICIEMBRE DE 2022**, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la ruta nacional N° 34, km 1425, Parque Industrial de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (9:00) en primera convocatoria y a horas diez (10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2021.
- 4) Análisis y consideración del resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la sociedad.
- 5) Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por finalización de mandato.
- 6) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por finalización de mandato.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia con antelación de tres (3) días hábiles para su realización, esto es el día trece (13) de diciembre de 2022 a horas nueve (09:00) como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus arts. pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Alberto Argañaraz, PRESIDENTE – Cesar Barroso, GERENTE – Cristian Contreras, GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00012361
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099602

HOSPITAL VESPUCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 del mismo día a la segunda convocatoria por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma zoom cuya característica y modalidad de conexión se

informarán a los accionistas que comuniquen su asistencia, según lo dispuesto en el art. 13 del contrato social, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones de convocatoria fuera del plazo establecido.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2022.
- 5) Destino del resultados del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2022.
- 6) Honorarios de los Directores de la sociedad.

TARTAGAL, 09 de Noviembre de 2022.

Dra. Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00012340
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099559

AVISOS COMERCIALES

MARCAMPO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

El día veintiocho días del mes de junio de dos mil veintidós, mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32, se resolvió en forma unánime que el Directorio de Marcampo SA quede conformado por un miembro titular y un suplente: a) Presidente: María Fernanda Martel, DNI N° 20.232.440, con domicilio especial en Los Cebiles N° 121, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta; y b) Director suplente: Fernando Martel, DNI N° 7.253.439, con domicilio especial en Los Cebiles N° 121, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012442
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099767



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Salta, dispuso por Acta N° 312, de fecha jueves 1 de diciembre de 2022, convocar a los Sres. matriculados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022**, a las 14:00 horas, en la sede de Avda. Entre Ríos N° 853, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta juntamente con el presidente.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y Estados Contables cerrados al 30 de setiembre de 2022.
- 3) Fijación de la cuota anual.

Farm. María I. Buttignol, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00012457
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099815

CÍRCULO MÉDICO DE ANTA - JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

El Circulo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4375/93, cumple en convocar a los señores socios para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022**, a horas 22:30, en su local sito en calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta). Para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los socios empadronados. Transcurrida una hora (1 hora), después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Eduardo Fabian Acuña, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012423
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100099728

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN EX FERROVIARIOS UNIDOS DE SALTA – GRAL. GÜEMES

La Asociación de ex Ferroviarios Unidos de Salta, Personería Jurídica N° 1.261/323, convoca a los socios activos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el **16/12/22** a horas 19:00 en sede de Alberdi N° 476 (Gral. Güemes – Salta), corresponde al Ej. N° 11 vencido el 31/12/21, el

Orden del Día a tratar sería;

- 1°) Lectura, consideración, aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General /Ej. N° 11.
- 3°) Renovación de autoridades.
- 4°) Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

GENERAL GÜEMES, 02 de Diciembre de 2022.

Hector Tarifa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012436
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099758

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLA GANADEROS – GRUPO LAJITAS

La Asociación de Productores Agrícola Ganaderos – Grupo Lajitas, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, a las 08:00 horas en la sede social Las Heras N° 82, provincia de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de los Estados Contables finalizados el 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 2) Renovación de autoridades.
- 3) Elección de tres miembros para firma del Acta.

Santiago Elizalde, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012435
Fechas de publicación: 06/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099756

AVISOS GENERALES

SALTA, 28 de Noviembre de 2022

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.689**

VISTO:

La Ley Nacional N° 20.488, los arts. 2, 3, 16, 45 y cc de la Ley Provincial N° 6.576, la Resolución General N° 3.134 del Reglamento de Matrículas y Registros, la Resolución General N° 3.535, el Decreto N° 260/20 y los dictados en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que consecuencia de las normas dictadas por la pandemia, los profesionales matriculados en este Consejo vieron restringidas sus actividades por los sucesivos aislamientos y distanciamientos decretados, no pudieron ejercer normalmente sus labores profesionales habituales, tampoco los empleadores y comitentes, con el consiguiente perjuicio económico y financiero, por no poder hacer frente a las obligaciones hacia los profesionales, viéndose afectada la capacidad de pago de los matriculados del Derecho de Ejercicio Profesional (DEP).

Que, en función de ello, se menguaron las gestiones de cobranzas de parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas en un claro acompañamiento a sus matriculados y para evitar el ejercicio ilegal de las profesiones regidas por las Leyes N° 20.488 y 6.576; no suspendiéndoles las matrículas a los deudores de 2 años consecutivos.

Que, habiéndose flexibilizado las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, paulatinamente se va tornando a la normalidad el ejercicio profesional.

Que ello ha motivado a los miembros de la Mesa Directiva a analizar la situación y presentar medidas a tomar para facilitar la regularización de deudas de los matriculados en concepto de DEP, en algunos casos y para regularizar el estado de matrícula, en otros.

Que en sesión N° 1.802 del Consejo Directivo, los señores Consejeros han aprobado su realización, otorgando beneficios a la matrícula y a los Registros Especiales a efectos que se cumplan con las previsiones que regulan el ejercicio profesional.

Que es facultad del Consejo Directivo reglamentar la regularización de deudas vencidas y dictar las normas que resulten necesarias a esos efectos.

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Implementar un régimen de regularización de deudas por Derecho de Ejercicio Profesional, vencidas al 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Los matriculados y registros especiales con matrículas activas o suspendidas que adhieran al régimen de regularización de deudas por Derecho de Ejercicio Profesional, podrán cancelar su deuda al valor histórico y beneficiarse con la condonación de intereses por los períodos devengados entre marzo 2020 a septiembre 2022, ambos inclusive, optando por alguna de las siguientes formas de pago:

a) Con una reducción del monto del capital adeudado en un diez por ciento (10 %): PAGO DE CONTADO.

b) Con recargo: PLAN DE FINANCIACIÓN EN CUOTAS, con vencimiento el día 15 de cada mes; la primera cuota, al mes posterior al de adhesión, mediante débito en cuenta bancaria o tarjeta de crédito:

- en 3 cuotas con un recargo del nueve por ciento (9 %) sobre capital adeudado.
- en 5 cuotas con un recargo del quince por ciento (15 %) sobre capital adeudado.

- en 10 cuotas con un recargo del treinta por ciento (30 %) sobre capital adeudado.

El profesional que no posea una cuenta bancaria o tarjetas de crédito, podrá optar por el pago de cuotas en efectivo, ofreciendo la caución de un garante matriculado.

La caducidad de los planes de facilidades operará de pleno derecho a los 30 días corridos del vencimiento de una cuota, cuando se verifique su falta de pago, en cuyo caso los pagos que se hubieran efectuado serán imputados a deuda de capital más antigua, renaciendo las obligaciones a valores del DEP más los intereses devengados por el tiempo de mora en el pago.

Es condición para ser incluido a este régimen adherir al sistema de débito automático con tarjeta de crédito o al sistema de débito directo en cuenta bancaria para el pago del DEP de los períodos posteriores que se devenguen a partir de la fecha de adhesión al régimen.

ARTÍCULO 3°.- Podrán acogerse a este régimen entre el 24 de noviembre al 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4°.- A efectos de facilitar la regularización de deudas a los profesionales matriculados, el Consejo ha concertado acuerdos con el Banco Macro SA, Banco ICBC y Banco Ciudad, para que otorguen a los matriculados paquetes de cuentas y tarjetas bonificados por 12 meses.

ARTÍCULO 5°.- Todas las cuestiones aquí no previstas, serán resueltas por la Mesa Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ARTÍCULO 6°.- Los matriculados que, adeudando cuotas del DEP no adhieran a alguna de las modalidades para regularizar su deuda en los términos fijados por esta Resolución, quedan excluidos de los beneficios que se brindan.

ARTÍCULO 7°.- Los profesionales con matrícula suspendida con anterioridad a la presente Resolución, o que resulten suspendidas durante el plazo establecido en el artículo 3°, deberán ajustarse a los establecido por la Resolución General N° 3.134 para su rehabilitación, pudiendo incluir la totalidad de su deuda y cancelarla de acuerdo al artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 9°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Juan Pablo López López, PRESIDENTE – Cr. Enrique Horacio Calderón, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012445

Fechas de publicación: 06/12/2022

Importe: \$ 3,248.00

OP N°: 100099786

RECAUDACIÓN

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| CASA CENTRAL | |
| Saldo anual acumulado | \$ 8.884.725,78 |
| Recaudación del día: 5/12/2022 | \$ 29.575,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 8.914.300,78 |

Edición N° 21.367
Salta, martes 6 de diciembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 06/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099855

| | |
|--------------------------------|---------------|
| CIUDAD JUDICIAL | |
| Saldo anual acumulado | \$ 467.229,00 |
| Recaudación del día: 5/12/2022 | \$ 1.960,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 469.189,00 |

Fechas de publicación: 06/12/2022
Sin cargo
OP N°: 400017451

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



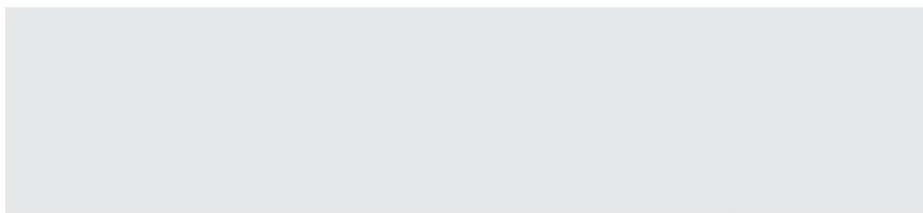
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar